

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CASTAÑEDA Y VELASQUEZ ASOCIADOS
DEMANDADO: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A.
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2020-00133-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante providencia de fecha 6 de julio de 2022 dispuso confirmar el auto apelado por parte del mandatario judicial de la parte demandante a través del cual se negó la prueba testimonial solicitada, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

1- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 6 de julio de 2022.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito

Secretaria

Cali, **3 febrero 2023**

Notificado por anotación en el estado

No. 01dezcace De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández

Secretario